

## **Resolución sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se aprueba el procedimiento de autorización y control para la utilización del método de confinamiento ‘hidrólisis con eliminación posterior’ en las explotaciones de ganado porcino de Andalucía, al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las entidades que las agrupan y representan.**

---

Con relación al procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general de la Orden por la que se aprueba el procedimiento de autorización y control para la utilización del método de confinamiento ‘hidrólisis con eliminación posterior’ en las explotaciones de ganado porcino de Andalucía, por este centro directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, por considerar que esta disposición debe ser conocida por los agentes sectoriales ya que su entrada en vigor tiene repercusión en las mismas al establecer el procedimiento de autorización, de registro y de control de las explotaciones ganaderas de la especie porcina que pretendan utilizar el sistema de confinamiento denominado “sistema de hidrólisis con eliminación posterior”, y con ello contribuir a la mejora de la viabilidad económica de este subsector ganadero en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose necesaria y oportuna la elaboración de la disposición, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

### **RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general que se expresa a continuación : “Orden por la que se aprueba el procedimiento de autorización y control para la utilización del método de confinamiento ‘hidrólisis con eliminación posterior’ en las explotaciones de ganado porcino de Andalucía”, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, que las agrupan y representan:  
Cooperativas Agro-alimentaria de Andalucía.  
ASAJA Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.  
COAG Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.  
UPA Andalucía - Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.  
Asociación Regional Andaluza de Ganado porcino (ARAPORC)  
Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (FADSG)
  
- El proyecto se someterá a un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
Artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015)  
Fdo. Rafael Peral Sorroche.

